

20-08-09

DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM001104 FECHA EXPEDICIÓN: 15-Marzo-2010

FOLIO TRÁMITE: 64.878

NOMBRE: ALCALA TORRES MA DE JESUS

UBICACIÓN: MORELOS EXTERIOR: INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: FRANCISCO I. MADERO

CALLE CRUCE 2: GUILLERMO PRIETO

GIRO: VARIOS NIEVE RASPADA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 15.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: \$1,395.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p | VIERNES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p |
| MARTES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p | SÁBADO | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p | DOMINGO | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p |
| JUEVES | SI | DE: 12:00:04 p | A: 10:00:04 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
AEM

(Signature)

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



(Signature)
ACEPTO
ALCALA TORRES MA DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amudamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 4057-6000
El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

(Signature)